



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005756-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a diversas cuestiones en relación con el punto décimo de la Moción M/000121, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004572, PE/004596, PE/004679, PE/004729, PE/004834, PE/004845, PE/004848, PE/004856, PE/004878, PE/004925, PE/004927, PE/004948, PE/004956, PE/004963, PE/004967 a PE/004969, PE/004994, PE/005006, PE/005021, PE/005022, PE/005025 a PE/005029, PE/005032, PE/005053, PE/005054, PE/005058, PE/005065, PE/005076, PE/005078, PE/005079, PE/005095, PE/005151, PE/005160 a PE/005162, PE/005166, PE/005169, PE/005170, PE/005331, PE/005354, PE/005357, PE/005359, PE/005369, PE/005371 a PE/005391, PE/005394, PE/005399, PE/005463 a PE/005466, PE/005470, PE/005471, PE/005522, PE/005557, PE/005631, PE/005632, PE/005634, PE/005637 a PE/005640, PE/005642 a PE/005650, PE/005660, PE/005662 a PE/005664, PE/005667, PE/005668, PE/005672, PE/005673, PE/005677, PE/005683, PE/005692, PE/005706, PE/005707, PE/005710, PE/005712 a PE/005715, PE/005717, PE/005718, PE/005720, PE/005721, PE/005735, PE/005747 a PE/005770, PE/005772, PE/005775, PE/005778 a PE/005781, PE/005783 a PE/005785 y PE/005789, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0905756, formulada por D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, D.ª Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a las medidas establecidas para la reducción de las listas de espera.

Con carácter previo a la contestación a la pregunta PE/0905756, es preciso aclarar los términos de la misma. El punto que fue aprobado como nº 10 de la Moción 121 al que se hace referencia en los antecedentes de dicha pregunta es "Cuando las medidas de mejora de la eficiencia implantadas con el Plan Perycles no consigan reducir las demoras y los pacientes en espera, se reforzará con la contratación del



personal sanitario necesario para alcanzar los objetivos establecidos en dicho Plan” y no el que figura en la formulación de la misma.

El Servicio de Salud de Castilla y León inició un exhaustivo análisis y valoración de la situación y de la evolución en los últimos cuatro años de cada uno de los centros hospitalarios de la Gerencia Regional de Salud, analizando y evaluando índices e indicadores de actividad, eficiencia, resultados, demoras, listas de espera, calidad, seguridad del paciente, reclamaciones, coordinación asistencial y priorización clínica. Realizado el análisis de situación se estableció el Plan Estratégico de Eficiencia, de Control y Reducción de las Listas de Espera del Servicio de Salud de Castilla y León.

Este Plan Estratégico, PERYCLES 2015-2019, por tanto surge con el objetivo de mejorar las listas de espera y las demoras, priorizar en función de la gravedad y de la urgencia y conseguirlo de un forma eficiente y sostenible, aportando una información adecuada, clara y transparente a los pacientes.

El objetivo principal de este Plan es la reducción de las demoras y listas de espera a través de diversas medidas entre las que se encuentra la optimización de los recursos disponibles. Precisamente, la eficiencia no solo supone hacer más con menos, sino hacer lo adecuado con los recursos de los que se dispone.

Hacer más actividad con más recursos se ha demostrado una medida de choque puntual que tiene un efecto limitado en el tiempo, volviendo otra vez a la situación inicial. Por ello, la novedad de este Plan Estratégico consiste en la implantación de medidas que permitan de forma continuada y eficiente la consecución de los objetivos a lo largo de los cuatro años de legislatura, reorganizando, si así es necesario, los recursos disponibles por parte de los líderes asistenciales. Por ello, debe realizarse una planificación estratégica de los recursos conjuntamente con la demanda, con objeto de no incrementar de forma progresiva las listas de espera.

Así pues, se están desarrollando medidas para adecuar de forma óptima los recursos disponibles para asumir toda la actividad en jornada ordinaria, optimizando los tiempos en quirófanos, reduciendo las suspensiones quirúrgicas, disminuyendo la variabilidad en la indicación y derivación, así como otro tipo de medidas de adecuación.

A partir del análisis inicial que se realizó en cada Centro, se han ido estableciendo objetivos específicos trimestrales y semestrales, que permiten realizar un seguimiento exhaustivo de la situación de cada uno de ellos, aunque la monitorización es continua y mensual para algunos objetivos que requieren un seguimiento más pormenorizado. Al final de cada período se realiza una evaluación de los resultados, planteando nuevos objetivos tendentes a la reducción progresiva de las listas de espera, y planteando en algunos casos, la introducción de medidas correctoras, planes de choque o cualquier otra actuación que permita su consecución.

Cabe señalar algunos resultados de mejora, como es el incremento de 2.455 intervenciones quirúrgicas realizadas con medios propios en el año 2016 respecto al año 2015 y simultáneamente una disminución de la actividad quirúrgica concertada en 2.087 intervenciones quirúrgicas.

Además y de forma paralela, la lista de espera quirúrgica ha ido progresivamente en descenso desde la puesta en marcha del Plan Estratégico, reduciendo en 4.151 el



número de personas en lista de espera entre marzo de 2016 y marzo de 2017. A su vez, se ha mejorado en el primer trimestre de 2017 la demora media con respecto al último trimestre de 2016 en 23 días.

Desde la Consejería de Sanidad se considera que tras un año de experiencia desde la implantación del Plan Perycles, se está dando respuesta a las necesidades de los pacientes y usuarios, reduciendo la demora y las listas de espera.

Valladolid, 20 de abril de 2017.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.